



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

ACUERDO DEL CONCEJO N° 078 - 2005 - MDJLR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, julio 20

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de julio del 2005, el Convenio de Carácter Interinstitucional con El Centro Odontológico Integral y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Organismo de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, El Centro Odontológico Integral, es una empresa privada cuya actividad es la prestación de servicios odontológicos contando para tal efecto con la infraestructura necesaria y profesionales calificados, la misma que ha elaborado un programa de crédito para la modalidad de descuento por planilla a favor del personal de la Municipalidad.

Que, el presente Convenio tiene como objetivo brindar servicios odontológicos a la Municipalidad por parte El Centro Odontológico Integral pudiendo descontarse por planilla los indicados servicios previa orden del trabajador conforme a ley.

Que, mediante Informe Legal N° 540-2005-CLAL/MDJLR la Gerencia de Asesoría Legal señala la procedencia de la firma del convenio con El Centro Odontológico Integral, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9° inc. 2o) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio de Carácter Interinstitucional entre El Centro Odontológico Integral y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO SEGUNDO. - Encarguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Elaborado
 Revisado
 Gerencia de Asesoría Legal
 Gerencia de Personal
 Gerencia de Finanzas
 Gerencia de Mantenimiento
 Gerencia de Obras Públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
 Dr. Alfredo Zegarra Tejada
 ALCALDE

000150